

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS



40

1 5 FEB 2018.

Córdoba, VISTO:

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

La presentación efectuada por el encargado de la Oficina de Higiene y seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período del mes de enero del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

## Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura Nº B 0004-00046443, con fecha 2 de febrero del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de enero del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos dos mil novecientos (\$2.900).** 

ARTÍCULO 2º; Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI SECRETARIA DE COORDINACIÓN FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córgoba Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba